

Dicho pueblo y el tercer se me remi-
tiva; y que los papeles así umbenta-
nados se trasladan á esa villa y se
conserven en su archivo coordina-
dos tal corresponde.

Del cumplimiento de estas
disposiciones me dara V. aviso sin
perdida de tiempo.

Dios que. a V. ml. d. Novicia
14 de febrero de 1847.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
José María
y Labrador

[Handwritten signature]
Sr. Alcalde Ayuntamiento de Caravaca.